



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-36-033-2015-00250-00
Demandante: Iván Andrés Calderón Romero
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en la providencia del 26 de noviembre de 2020, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia y condenó en costas a la parte actora, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección A, en la providencia del 26 de noviembre de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 18 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta el valor señalado en el numeral segundo de la providencia en cita proferida por el Superior, referente a las agencias en derecho a favor de la demandada.

TERCERO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

